



"2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

Resolución de Presidencia N.º

Ref.: ADQUISICIÓN DE PARCHES Y BATERÍAS P-DEFIBRILADOR

“Las islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”



"2024 – 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

USHUAIA, 19 DIC. 2024

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 259/2024, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE PARCHES Y BATERÍAS PARA EL DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO DEL ORGANISMO"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 472/2024, obrante a fojas 27/29, se adjudicó la Compra Directa N° 41/2024, referente a la adquisición de 1 (un) par de Parches Descartables Adulto/Pediátrico, Modelo P-740, y 1 (un) pack de Baterías, Modelo SB-310V, siendo ambos insumos de la marca NIHON KOHDEN, compatibles con el Desfibrilador Externo Automático que se encuentra en el Organismo, a la firma Griensu S.A., CUIT N° 30-52649846-8, por la suma total de \$ 1.174.668,00 (pesos un millón ciento setenta y cuatro mil seiscientos sesenta y ocho con 00/100).

Que con fecha 11/12/2024 se emitió la Orden de Compra N° 56/2024, agregada a fojas 30/32.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el presente gasto según Comprobante Preventivo/Definitivo de Compras Mayores N° 100/2024, obrante a foja 33.

Que la firma Griensu S.A. ha presentado para su cancelación la factura B N° 0012-00004168, agregada a foja 35, por la suma total de \$ 1.174.668,00 (pesos un millón ciento setenta y cuatro mil seiscientos sesenta y ocho con 00/100).

Que a foja 36 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP N° 43/2022.

D17
ep
g

Que la Dirección de Administración ha prestado debida conformidad a la facturación presentada, mediante Nota Interna N° 4483/2024 Letra TCP – DA obrante a foja 38.

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores, agregados a fojas 16/17, se encuentran vigentes.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el gasto referente a la adquisición de 1 (un) par de Parches Descartables Adulto/Pediátrico, Modelo P-740, y 1 (un) pack de Baterías, Modelo SB-310V, siendo ambos insumos de la marca NIHON KOHDEN, compatibles con el Desfibrilador Externo Automático que se encuentra en el Organismo, a la firma Griensu S.A., CUIT N° 30-52649846-8, por la suma total de \$ 1.174.668,00 (pesos un millón ciento setenta y cuatro mil seiscientos sesenta y ocho con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. - Ordenar el pago de la factura B N° 0012-00004168, a la firma Griensu S.A., CUIT N° 30-52649846-8, por la suma total de \$ 1.174.668,00 (pesos un millón ciento setenta y cuatro mil seiscientos sesenta y ocho con 00/100), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 3°. - Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 2.9.300 y 2.9.900 del Ejercicio Económico en vigencia.



"2024 – 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

485 /2024.

DM
EP
G)



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

